C+P 126096

Guayaquil, 02 de Julio del 2008

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:

ESCILATT S.A.

De acuerdo con lo establecido en el **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA**, regulaciones, Reglamentos, y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario,** publicado en el registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el siguiente informe, para lo cual e cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art., 321 de la **ley de Compañías.** Para lo cual se realizó los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.

2. Evaluar los libros y documentos que sustentas los movimientos de caja y cartera.

3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.

4. Revisión de las cifras de los Estados de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2007, que incluye:

Balance General		**Estado de resultado**	
Activos	9.069,10	Ingresos	62.300,00
Pasivos	5.310,10	Costos y Gastos	58.223,10
Patrimonio	3.759,00	Ganancia	4.076,90

En mi opinión, los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral (1). No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados financieros. No contiene extorsiones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

Comisario
Cinthya Tachong

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 7 JUL 2008
GUAYAQUIL